

Gobierno del Estado de Zacatecas (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-32000-02-1517

GF-280

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,656,203.6
Muestra Auditada	1,399,416.0
Representatividad de la Muestra	84.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, fueron por 1,656,203.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,399,416.0 miles de pesos, que representó el 84.5%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas (SF) y los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014; asimismo, la Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del FASSA 2014 por 1,656,203.6 miles de pesos; mediante transferencias líquidas por 1,642,038.6 miles de pesos y 14,165.0 miles de pesos, por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Zacatecas, y, ésta a su vez, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que los transfirió a los SSZ más los rendimientos financieros generados por 261.0 miles de pesos; por su parte, no se realizaron transferencias a otros fondos o programas

distintos al objetivo del FASSA. Finalmente, se verificó que el saldo de la cuenta bancaria del fondo se corresponde con los registros contables de los SSZ.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La SF y los SSZ registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos del FASSA 2014 por 1,642,038.6 miles de pesos, y las afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Zacatecas por 14,165.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por la SF por 261.0 miles de pesos y los SSZ por 1,373.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, con la revisión de una muestra por 1,398,685.5 miles de pesos de las operaciones generadas por la aplicación de los recursos del FASSA 2014, se constató que fueron registradas contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, la documentación se canceló con el sello "operado con recurso FASSA 2014". Por su parte, la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del fondo es coincidente y se encuentra debidamente conciliada.

Destino de los Recursos

3. El Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del FASSA 2014 por 1,656,203.6 miles de pesos más rendimientos financieros generados por 1,634.2 que suman un total de 1,657,837.8 miles de pesos, de los cuales, los SSZ informaron que al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015 se habían devengado 1,634,979.2 miles de pesos y 1,657,107.4 miles de pesos, montos que representaron el 98.6% y 99.9% de los recursos transferidos más los rendimientos financieros generados, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 22,858.6 miles de pesos y 730.4 miles de pesos que representaron el 1.4% y 0.1%, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de junio de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,285,623.6	77.6	1,292,261.4	77.9
Gastos de operación:				
Medicamentos	70,113.8	4.2	70,204.8	4.2
Materiales y suministros	131,205.0	7.9	132,331.3	8.0
Servicios generales	147,782.3	8.9	162,055.4	9.8
Subsidios y transferencias	254.5	0.0	254.5	0.0
Total	1,634,979.2	98.6	1,657,107.4	99.9

Fuente: Registros contables-presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

14-A-32000-02-1517-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por un monto de 730,429.21 pesos (setecientos treinta mil cuatrocientos veintinueve pesos 21/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 30 de junio de 2015.

4. Con la revisión de los recursos del FASSA 2014 destinados a servicios personales por los SSZ, se constató que: a) los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado; b) no se realizaron pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo ni pagos posteriores al personal que causó baja; c) los importes de los cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del fondo; d) se autorizaron las comisiones sindicales a 37 servidores públicos por parte de la Secretaría de Salud; e) la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos, y f) se realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, SAR-FOVISSSTE) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

5. Con la revisión de los expedientes de 52 servidores públicos, se verificó que dos expedientes carecen de la documentación que acredite la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014; además, no se localizó el registro correspondiente en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó pagos improcedentes por 65.2 miles de pesos; y se realizaron pagos por concepto de medida de fin de año a servidores públicos con categoría de mando medio, concepto no financiable para este personal por 52.5 miles de pesos.

14-A-32000-02-1517-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 117,668.52 pesos (ciento diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 52/100 M.N.), por concepto de pago de nómina de dos servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas que carecen de la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014; asimismo, no se localizó el registro correspondiente en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y pagos por concepto de medida de fin de año a servidores públicos con categoría de mando medio, concepto no financiable para este personal. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

6. Con la revisión de los expedientes de las licitaciones públicas núm. EA-932057995-N9-2014 y EA-932057995-N7-2014, se constató que las adjudicaciones se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable, fueron congruentes con las bases de licitación y se formalizaron mediante el contrato correspondiente.

7. Los SSZ no aplicaron las penas convencionales a un proveedor por el atraso en la entrega de bienes financiados con recursos del FASSA 2014 por 350.3 miles de pesos.

14-A-32000-02-1517-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 350,319.99 pesos (trescientos cincuenta mil trescientos diecinueve pesos 99/100 M.N.), por concepto de falta de aplicación de las penas convencionales a un proveedor por el atraso en la entrega de bienes financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Transparencia

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SSZ no enviaron el segundo trimestre del ejercicio de los recursos del FASSA 2014 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni proporcionaron evidencia de la publicación en el órgano local de difusión.
- b) Se remitió a la Secretaria de Salud (SS) la información relativa con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y vacancia del personal a cargo del FASSA 2014; asimismo, se constató que la SS la publicó en su página de Internet; sin embargo, no fue publicada en la página de Internet de los SSZ.

14-B-32000-02-1517-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transparencia, en el ejercicio de los recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,198.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,399,416.0 miles de pesos, que representó el 84.5% de los 1,656,203.6 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015, la entidad federativa no había devengado el 1.4% y 0.1% de los recursos transferidos más los rendimientos financieros generados, por un importe de 22,858.6 miles de pesos y 730.4 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, adquisiciones y transparencia, ya que dos expedientes de servidores públicos carecen de la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014 y no se localizó el registro correspondiente en la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; no se aplicaron las penas convencionales a un proveedor por el atraso en la entrega de bienes; y no se envió el segundo trimestre del ejercicio de los recursos del FASSA 2014 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni se proporcionó evidencia de la publicación en el órgano local de difusión.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas y los Servicios de Salud de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71, 72 y 74 fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín: requisitos académicos.

Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2014: numeral 2.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Zacatecas: artículos 18 y 47.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SFP/ST/58/2015 del 5 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



WE - 33352

Sección: DESPACHO DEL TITULAR
No. Oficio: SFP/ST/58/2015
Expediente: AUDITORIA SEGURO POPULAR 2015
Asunto: ENVIO SOLVENTACION

**ING. JOSE PILAR JESUS TRISTAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIAS A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

En mi carácter de Enlace designado por el C. Gobernador del Estado de Zacatecas para los trabajos de la auditoría núm. 1517, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con motivo de la revisión a la cuenta pública 2014, y derivado de la reunión celebrada el día 24 de Septiembre del año en curso, en la que se presentaron los resultados y observaciones preliminares respecto de la auditoría en comento, anexo al presente envío las pruebas y argumentos, proporcionados por el ejecutor, en este caso Servicios de Salud de Zacatecas, para la solventación de los mismos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Zacatecas, Zac., a 05 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE

**Mtro. Guillermo Huizar Carranza
Secretario de la Función Pública.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con copia para:

- 1.- Lic. Miguel A. Alonso Reyes.- Gobernador del Estado de Zacatecas.- Para su superior conocimiento.- Presente
- 2.- Dr. Raúl Estrada Day.- Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas
- 3.- L.C. Raúl Brito Berúmen.- Auditor Superior del Estado.- Para su conocimiento.- Presente
- 4.- Minutario.

AAW

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
5297
2015 OCT -6 PM 6:38
u legajo

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIAS A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
06 OCT 2015
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS